

Concepto de Persona Moral

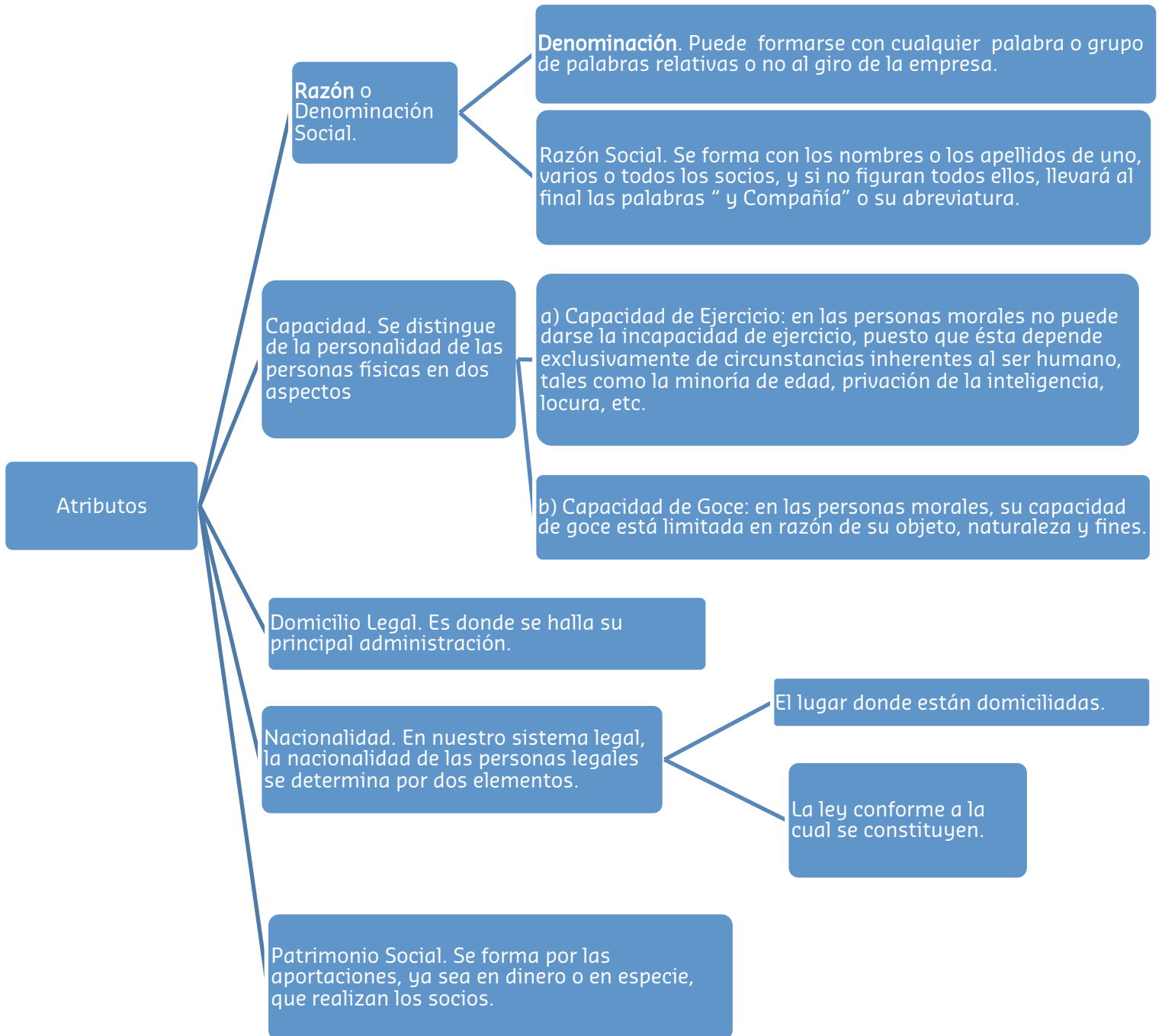
Como ya lo mencionamos, el concepto de persona moral (jurídico-colectiva) es el conjunto de personas físicas que reúnen sus esfuerzos o sus capitales y en ocasiones ambos para la realización de un fin común, siempre lícito.

Las personas morales o jurídico-colectivas pueden ejercitar todos los derechos que sean necesarios para realizar el objeto de su institución. Obran y se obligan por medio de los órganos que las representan, sea por disposición de la ley o conforme a las disposiciones relativas de sus escrituras constitutivas y de sus estatutos.

Las sociedades y asociaciones nacen por el acuerdo de voluntades de los socios; su disolución debe ser también bajo estas características, por decisión de los socios y asociados tomada en asamblea y por el número de votos que se requiera de acuerdo con los estatutos sociales. Sin embargo, el acuerdo de disolución no basta para extinguir la personalidad moral de la sociedad o asociación, entrará en estado de liquidación, en la cual subsiste su personalidad moral y, con ello, su capacidad restringida. El liquidador podrá llevar a cabo los actos necesarios a la liquidación del haber social, concluyendo los negocios que estaban pendientes en el momento en que la asamblea decretó la disolución para distribuir entre los socios el remanente que resulte después de cubrir las deudas sociales. La personalidad queda extinguida cuando, después de que hayan sido satisfechos los créditos a cargo de la sociedad, se aprueba la gestión de los liquidadores y se distribuye entre los socios aquella parte del patrimonio social que sobre después de cubierto el pasivo.

Concepto de Persona Moral

ATRIBUTOS DE LAS PERSONAS MORALES:



Concepto de Persona Moral

CLASES PÚBLICAS Y PRIVADAS

De acuerdo con el Art. 25 del Código Civil, las podemos clasificar en: Personas morales de derecho público y Personas morales de derecho privado.

PERSONAS MORALES PÚBLICAS. La Nación, los Estados y los Municipios. Las demás corporaciones de carácter público reconocidas por la ley. Estas personas morales se relacionan con el derecho administrativo el cual se encarga de regular a las sociedades mercantiles creadas por el poder ejecutivo, que es el propietario mayoritario de las acciones.

PERSONAS MORALES PRIVADAS. Las sociedades civiles o mercantiles. Los sindicatos, las asociaciones profesionales. Las sociedades cooperativas y mutualistas. Las asociaciones que se propongan fines políticos, científicos, artísticos, de recreo o cualquier otro fin lícito.

Por lo que se refiere al derecho mercantil, diremos que cuando el individuo hace de la actividad comercial su *modus vivendi*, a veces ve la necesidad de unirse con otros para poder realizar algún fin común lícito con el propósito de obtener utilidades; precisamente la unión de comerciantes, a través de sociedades, da lugar a las personas morales o jurídico-colectivas.

Concepto de Persona Moral

Las sociedades mercantiles son personas jurídicas que cuentan con una estructura; por tanto, son objeto de derechos y obligaciones, en síntesis, personas morales dedicadas al comercio. Dichas sociedades se encuentran contempladas en el artículo 1º de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el cual señala que las siguientes especies de sociedades mercantiles:

- I. Sociedades en nombre colectivo.
- II. Sociedad en comandita simple.
- III. Sociedad anónima.
- IV. Sociedad en comandita por acciones.
- V. Sociedad cooperativa.

La persona moral también se encuentra inmersa en el derecho laboral, dado que los sindicatos están contemplados dentro de la clasificación que de estas personas hace el artículo 25 del Código Civil. Por su parte, el artículo 356 de la Ley Federal del Trabajo, define al sindicato como la asociación de trabajadores o patrones constituida para el estudio, mejoramiento y defensa de sus respectivos intereses; como personas morales y de acuerdo con el principio de legalidad, pueden hacer todo lo que la ley no les prohíba.

REFERENCIA

Introducción al derecho mexicano Derecho civil Sánchez-Cordero Dávila, Jorge A. (1981) Recuperado el 25 Noviembre 2013 a partir de <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=598>
Código Civil Federal (2014) recuperado el 16 de Septiembre 2014 a partir de:
[http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/tcfed/1.htm?s=Ley General de Sociedades Mercantiles](http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/tcfed/1.htm?s=Ley%20General%20de%20Sociedades%20Mercantiles)